



AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN (ALMERÍA)

Plaza de la Constitución, nº1 C.P. 04276

C.I.F. P0402700I

Tfno. 950361801 Fax 9503618

D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN (ALMERÍA).

CERTIFICO:

Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 20-05-2025, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRADA DEL ÁREA FUNCIONAL RURAL “CAMPOS DE TABERNAS” POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN.

El análisis del modelo territorial en España, y de una gran parte de Europa, pone de manifiesto el agudo descenso o estancamiento poblacional en los últimos años de la mayor parte del territorio, especialmente de las zonas rurales y los pequeños municipios, la mitad de los cuales están en riesgo de desaparecer en las próximas décadas.

El Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (PPE 2021-2027), en el marco de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, prevé la financiación y apoyo a proyectos innovadores, promovidos por las entidades locales para la transformación territorial, que respondan a diferentes dimensiones (económica, social, medioambiental y de género), capaces de propiciar la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revalorizar el espacio rural. En concreto, tales previsiones se enmarcan en el Objetivo Específico 5.2 Proyecto piloto enfocado a la lucha contra el reto demográfico en el marco de estrategias territoriales integradas desarrolladas en zonas rurales (OE 5.2).

En este período 2021-2027, los Fondos Europeos pueden contribuir a afrontar los retos a los que se enfrentan estas zonas con actuaciones como la mejora de la conectividad de las zonas rurales, el desarrollo de las infraestructuras y medidas de acompañamiento necesarias para la prestación de los servicios públicos esenciales o el apoyo al emprendimiento, entre otras, garantizando la coherencia de políticas y la visión integrada y transversal que reclaman las actuaciones en el territorio.

En este contexto, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Servicios de la que depende la

Código Seguro De Verificación	btxiN30P6hzw1yp0G4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cid Carrique - Alcalde Ayuntamiento de Benizalón	Firmado	28/05/2025 17:53:05
	Francisco Jesus Garcia Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Benizalón	Firmado	28/05/2025 13:43:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/btxiN30P6hzw1yp0G4AbVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, han procedido a la primera “Convocatoria de Expresiones de Interés para el desarrollo de Planes de Acción Integrados para combatir la despoblación en el ámbito rural de España”. Esta convocatoria está destinada a la identificación de proyectos que promuevan un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas rurales.

La Diputación Provincial de Almería, en ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, ha elaborado la Estrategia Territorial Integrada del Área Funcional “Campos de Tabernas”, en cuya elaboración este Ayuntamiento, como municipio integrante de la misma, ha participado, y asume como propia en lo que a su ámbito territorial se refiere.

Es importante señalar que, esta Estrategia Territorial Integrada, realizada para el Área Funcional “Campos de Tabernas” es un documento que no tiene carácter normativo y que no conlleva ningún compromiso presupuestario para las entidades participantes, sino que simplemente dibuja un conjunto ordenado de posibles proyectos o actuaciones que todas las entidades locales involucradas, Diputación y municipios, entendemos que pueden contribuir de manera efectiva a hacer de nuestro territorio un espacio más sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social.

La Estrategia Territorial Integrada tiene la naturaleza jurídica de plan estratégico, sin carácter normativo, que supone una declaración de intenciones que se materializa en un plan de acción, generado a través de un proceso metódico, participativo y continuo que analiza el presente y pretende definir el futuro, poniendo de relieve las necesidades, singularidades y potenciales de los distintos entes locales involucrados, estableciendo diversas líneas estratégicas de trabajo y acción, incidiendo en aspectos como el desarrollo social, económico, medioambiental, cultural o el patrimonio natural y el turismo sostenible, en las zona no urbanas.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benizalón que por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los Concejales presentes, 5 Concejales del Grupo Popular y 1 Concejel del PSOE, adopta el siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar la Estrategia Territorial Integrada del Área Funcional “Campos de Tabernas” promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través del siguiente enlace: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qi%2FuLtbIGY%2BLGSKDNrVu6w%3D%3D> en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.
- 2) Remitir certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del

Código Seguro De Verificación	btxiN30P6hzw1yp0G4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cid Carrique - Alcalde Ayuntamiento de Benizalón	Firmado	28/05/2025 17:53:05
	Francisco Jesus Garcia Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Benizalón	Firmado	28/05/2025 13:43:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/btxiN30P6hzw1yp0G4AbVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

Designar a D. Alejandro Cid Carrique, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benizalón, para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o tramites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, y salvo de lo dispuesto en el Art. 206 del ROF, expido el presente, en Benizalón, a 28 de Mayo de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo: D. Alejandro Cid Carrique.

Fdo: Francisco Jesús García Martínez.

Código Seguro De Verificación	btxin30P6hzw1yp0G4AbVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Cid Carrique - Alcalde Ayuntamiento de Benizalon	Firmado	28/05/2025 17:53:05	
	Francisco Jesus Garcia Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Benizalon	Firmado	28/05/2025 13:43:50	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/btxin30P6hzw1yp0G4AbVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			